



BUENOS AIRES, - 3 MAR 1987

VISTO el Decreto N° 432 del 25 de marzo de 1986, mediante el cual se designó a diversas personalidades del quehacer educativo como integrantes de la Comisión Honoraria de Asesoramiento del Congreso Pedagógico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 23.114, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico propone la designación de otras personas destacadas en el queha cer educativo, como integrantes de la Comisión Honoraria de Ase soramiento.

Que al mismo tiempo, la Comisión Organizadora hace sa ber que el doctor César MILSTEIN, designado por el Decreto N° 432/86 ha manifestado la imposibilidad de participar en las actividades de la Comisión Honoraria y que por tal motivo ha solicitado se deje sin efecto su designación.

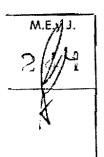
Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 3 $^{\circ}$ de la Ley N $^{\circ}$ 23.114.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Asesoramiento del Congreso Pedagógico convocado por la Ley N° 23.114, a las siguientes personas: doctor Oscar Julio SHUBEROFF



El Loder Ejecutivo Tacional



(L.E.N° 4.418.385), doctor Armando Carmelo ROMERO (L.E.N° 1.644.256), Arquitecto Luis Armando REBORA (L.E.N° 3.674.267), Profesor Hércules PINELLI (L.E.N°7.322.855), doctor Arthur Juan HAND (L.E.N° 7.917.425), doctor Jaime BARYLKO (L.E.N° 4.179.377) y doctor Félix Alberto CAYUSO (D.N.I.N° 0.442.561).

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto la designación del doctor César MILSTEIN efectuada por Decreto N° 432/86, como integrante de la Comisión Honoraria de Asesoramiento del Congreso Pedagógico, atento a las razones expresadas por el nombrado.

ARTICULO 3°.- Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO W 321

SECRET. LEGAL
Y TECNICA
PRESIDENCIA DE
LA NACION

Alfusin

241

M.E.y J.

JULIO SAUL RAJNERI